



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22-04-16 hs. 11:05
Numero:	746
Fojas:	2
Expte. Nº	1048/1999.
Medio:	

NOTA Nº 26 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 20 de Abril de 2016.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Urbanización Valle de Andorra

Vista la Ordenanza Municipal Nº 4053, en consonancia con las reuniones mantenidas con vecinos del Valle de Andorra y la preocupación de los mismos, nos vemos en la obligación de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que indique si los siguientes barrios:

- Barrio La Siete Cascadas
- Barrio Itati
- Barrio Las Reinas
- Barrio Andorra La Bella
- Barrio La Turbera
- Barrio Los Leñadores
- Barrio Cuesta del Valle
- Barrio Andorra

Cuentan con:

- Proyectos definitivos
- Trama urbana
- Situación dominial
- Cantidad de predios otorgados de cada uno
- Situación de los servicios
- Proyecto de obras por cada barrio

Sin dudas que la información nos permitirá trabajar en proyectos concretos y dimensionar la necesidad habitacional de nuestra ciudad.

Señores Concejales en razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Sin otro particular saludo atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO Nº 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe al cuerpo de concejales el PROYECTO DEFINITIVO de los barrios que continuación se detallan de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 4053 y sus prorrogas:

- Barrio La Siete Cascadas
- Barrio Itati
- Barrio Las Reinas
- Barrio Andorra La Bella
- Barrio La Turbera
- Barrio Los Leñadores
- Barrio Cuesta del Valle
- Barrio Andorra

ARTICULO Nº 1.- INDICAR si los barrios mencionados en el artículo precedente:

- a) Si cuentan con planos aprobados individualmente
- b) Si cuentan con trama urbana
- c) Cantidad de predios otorgados por cada barrio
- d) Cuáles cuentan con servicios esenciales
- e) Qué proyectos de obras se tiene para cada uno.
- f) Montos de obras para cada uno.
- g) Plan de mantenimiento de calles.

ARTICULO Nº 2.- De forma.-

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia